



JUNTA DE EXTREMADURA  
Consejería de Sanidad y Servicios Sociales

**DOCUMENTO TÉCNICO**

# **PROCEDIMIENTO PARA EL MANEJO DE CADÁVERES DE CASOS DE CORONAVIRUS SARS-CoV-2 (COVID-19)**

11 de mayo de 2020

## **1.- JUSTIFICACIÓN**

Los cadáveres de personas fallecidas por COVID-19 deben ser considerados como cadáveres del Grupo II según lo establecido en el Decreto 2263/1974, de 20 de julio, por el que se aprueba el Reglamento de Policía Sanitaria Mortuoria. Esta clasificación correspondería a cadáveres de grupo III según la Guía de Consenso sobre Sanidad Mortuoria aprobada por la Comisión de Salud Pública en julio de 2018, es decir se consideran como no infecciosos.

Este hecho se confirma en un documento publicado recientemente por el Centro Europeo de Control de Enfermedades (ECDC), en el que se indica que no hay evidencia de transmisión de coronavirus SARS-CoV-2 a través del manejo de cadáveres de personas fallecidas por COVID-19.

No obstante, en aplicación del principio de precaución unido a la actual situación epidemiológica del COVID-19 en nuestra Comunidad Autónoma, se hizo necesario adoptar una serie de medidas preventivas adicionales a las establecidas para los cadáveres de grupo II (o grupo III de la Guía de Consenso).

Si bien el protocolo para cadáveres por COVID-19 se mantiene, dado que la evolución epidemiológica ha permitido en nuestra comunidad el inicio de las medidas de flexibilización de la Fase I de desescalada, conforme a lo establecido en la Orden SND/399/2020 de 9 de mayo, se procede a actualizar el procedimiento anteriormente establecido.

## **2.- ACTUACIONES A SEGUIR EN EL MANEJO DEL CADÁVER**

**Desde el fallecimiento el cadáver debe ser trasladado lo antes posible al depósito.  
Para ello se realizarán las siguientes actuaciones**

<b>EN LA SALA O ESPACIO DE AISLAMIENTO:</b>	
<b>ACTUACIONES</b>	<b>MEDIOS</b>
<b>A. Acceso de familiares y amigos, para la despedida:</b>	
Se permitirá el acceso de familiares y amigos restringiéndolo a los más próximos y cercanos	<b>Equipo de protección:</b> <ul style="list-style-type: none"> <li>▪ Bata desechable.</li> <li>▪ Mascarilla quirúrgica</li> <li>▪ Guantes</li> </ul>
Los familiares y amigos entrarán dotados de equipo de protección	
Sin contacto físico con el fallecido ni con ninguna superficie, enseres o material de la sala	
<b>B. Introducción del cadáver en bolsa sanitaria/ doble sudario:</b>	
Personal informado, en número suficiente y con equipos de protección individual adecuados	<b>Equipo de protección:</b> <ul style="list-style-type: none"> <li>▪ Batadesechable</li> <li>▪ Guantes</li> <li>▪ Protección ocular antisalpicaduras</li> <li>▪ Mascarilla quirúrgica. (Recomendable mascarilla FFP2 según disponibilidad)</li> </ul>
Si tareas pesadas, con protección adicional.	<b>Protección adicional:</b> <ul style="list-style-type: none"> <li>▪ Guantes de caucho</li> <li>▪ Delantal de caucho</li> <li>▪ Zapatos cerrados resistentes</li> </ul>
Introducción del cadáver en la bolsa sanitaria, en la propia habitación o espacio de aislamiento	<b>Bolsa sanitaria:</b> Estanca, impermeable, y biodegradable y de traslado, que reúna las características técnicas sanitarias de resistencia a la presión de los gases en su interior, estanqueidad e impermeabilidad.  No obstante, y ante la posible situación de desabastecimiento de este tipo de bolsas en el mercado, durante ese posible periodo hasta nuevo abastecimiento, se podrá usar: <ul style="list-style-type: none"> <li>▪ Una bolsa impermeable específica para tal fin.</li> <li>▪ Doble ensacado en dos sudarios impermeables, no estancos, colocando uno tras otro, de modo que las cremalleras o cierres queden una a cada lado.</li> </ul>

Cierre y sellado de la bolsa sanitaria/específica o doble sudario	Si el cierre de la bolsa sanitaria, bolsa impermeable específica o cada uno de los
---	--

	dos sudarios impermeables no estancos, es por cremallera, éstas se sellarán con pegamentos u otras sustancias para estanqueidad de la/los misma/os tras cada cierre.
Desinfección de la bolsa sanitaria, específica o doble sudario una vez haya/n sido cerrada/os y sellados.	<b>Pulverización:</b> <ul style="list-style-type: none"> <li>▪ Bien con desinfectante uso hospitalario</li> <li>▪ Bien con solución de hipoclorito sódico con 5000 ppm cloro activo (dilución 1:10 lejía de 40-50 gr/L recién preparada)</li> </ul>
<b>C. Tras sellado y desinfección de la bolsa, el cadáver se puede sacar de la sala sin riesgo para:</b> <ul style="list-style-type: none"> <li>▪ Conservación en depósito mortuario</li> <li>▪ Introducción en ataúd para posterior: <ul style="list-style-type: none"> <li>• Envío al crematorio</li> <li>• Traslado al tanatorio/velatorio.</li> </ul> </li> </ul>	

<b>FUERA DE LA SALA O ESPACIO DE AISLAMIENTO</b>	
<b>ACTUACIONES</b>	<b>MEDIOS</b>

### A. Realización de la autopsia:

Se desaconseja la realización de autopsia, pero si y exclusivamente por indicaciones clínicas fundadas se debería realizar, se ejecutará siguiendo las medidas adecuadas.

Consultar el documento técnico del Ministerio de Sanidad "Procedimiento para el manejo de cadáveres de casos de COVID-19" en el siguiente enlace:

<https://www.mscbs.gob.es/profesionales/saludPublica/ccayes/alertasActual/nCov-China/documentos.htm>

### B. Traslado tanatorio/ crematorio/ lugar de inhumación

Todo el personal de la empresa funeraria será informado de que es un caso de fallecimiento por COVID-19 y recibirá indicaciones ante las actuaciones a tomar en posibles incidentes

Si el fallecido tiene marcapasos o aparatos a pilas, también se debe informar a la empresa funeraria

Introducción de la bolsa sanitaria/ específica o doble sudario, en ataúd, si todavía no se ha realizado dicha operación.

#### Féretro Normal.

Conforme a la valoración del riesgo del servicio de prevención de riesgo laborales se tomarán las medidas de protección que así se indiquen, considerando el documento técnico "Procedimiento de actuación para los servicios de prevención de riesgos laborales frente a la exposición al SARS-CoV-2 en el siguiente enlace:

<https://www.mscbs.gob.es/profesionales/saludPublica/ccayes/alertasActual/nCov-China/documentos.htm>

No obstante, y como principio de precaución es recomendable un **EPI**:

- Bata desechable.
- Guantes
- Protección ocular antisalpicaduras
- Mascarilla quirúrgica.  
(Recomendable mascarilla FFP2)

**Féretro especial de traslado:** en caso de traslado o traslado internacional.

**En caso de traslado internacional:** Consultar el punto 7 del documento técnico del Ministerio de Sanidad "Procedimiento para el manejo de cadáveres de casos de COVID-19" en el siguiente enlace:

<https://www.mscbs.gob.es/profesionales/saludPublica/ccayes/alertasActual/nCov-China/documentos.htm>

**No se podrá realizar** ninguna actuación de limpieza, ni tanatopraxia, ni embalsamamiento, ni tanatoestética sobre el cadáver. Solo se permitirá, como medio de conservación temporal, la refrigeración. **No podrá realizarse** la extracción de marcapasos o similares.

-Los velatorios podrán realizarse en todo tipo de instalaciones, públicas o privadas, con un límite máximo en cada momento de quince personas en espacios al aire libre o diez personas en espacios cerrados, sean o no convivientes.

-La participación en la comitiva para el enterramiento o despedida para cremación de la persona fallecida se restringe a un máximo de quince personas, entre familiares y allegados, además de, en su caso, el ministro de culto o persona asimilada de la confesión respectiva para la práctica de los ritos funerarios de despedida del difunto.

-Tanto en los velatorios como en las comitivas, deberán respetarse las medidas de seguridad e higiene establecidas por las autoridades sanitarias para la prevención del COVID-19, relativas al mantenimiento de una distancia mínima de seguridad de dos metros, higiene de manos, etiqueta respiratoria, uso de mascarillas, evitando las demostraciones de apoyo y afecto que pudieran implicar su incumplimiento.

### ACTUACIONES VEHÍCULOS FÚNEBRES

ACTUACIONES	MEDIOS
<b>A. Tras cualquier traslado del cadáver se procederá de la forma habitual con el vehículo</b>	
<p>Si se realizara una desinfección del vehículo se ejecutará conforme la valoración del riesgo del plan de PRRL de la empresa funeraria</p>	<p>Se puede usar como referencia la metodología de limpieza de superficies y materiales en contacto con casos:</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>▪ Aplicación a las superficies durante 5 minutos de solución de hipoclorito sódico de 1000 ppm de cloro activo (dilución 1:50 de lejía de 40-50 gr/L recién preparada).</li> <li>▪ También se podrá realizar, conforme al protocolo de la empresa la aplicación de aquellos biocidas (bactericidas/fungicidas/viricidas) autorizados e inscritos en el Registro de Biocidas del Ministerio de Sanidad.</li> </ul> <p>Paras ello se puede consultar el Listado de virucidas del siguiente enlace:  <a href="https://www.mscbs.gob.es/profesionales/saludPublica/ccayes/alertasActual/nCov-China/documentos.htm">https://www.mscbs.gob.es/profesionales/saludPublica/ccayes/alertasActual/nCov-China/documentos.htm</a></p>
<p><b>La desinfección</b> se realizará con equipos de protección individual conforme a la evaluación del riesgo de la empresa funeraria, acorde al procedimiento de actuación de prevención de riesgos laborales.</p>	<p>Conforme a la valoración del riesgo del servicio de prevención de riesgo laborales se tomarán las medidas de protección que así se indiquen, considerando el documento técnico "Procedimiento de actuación para los servicios de prevención de riesgos laborales frente a la exposición al SARS-CoV-2 en el siguiente enlace:  <a href="https://www.mscbs.gob.es/profesionales/saludPublica/ccayes/alertasActual/nCov-China/documentos.htm">https://www.mscbs.gob.es/profesionales/saludPublica/ccayes/alertasActual/nCov-China/documentos.htm</a></p> <p>No obstante, y como principio de precaución es recomendable un <b>EPI</b>:</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>▪ Bata resistente a líquidos.</li> <li>▪ Guantes</li> <li>▪ Protección ocular antisalpicaduras</li> <li>▪ Mascarilla quirúrgica. (Recomendable mascarilla FFP2 )</li> </ul>

## B. Gestión de residuos

La empresa funeraria clasificará y gestionará los residuos que se generen como se indica en el procedimiento de actuación frente a casos de infección por el nuevo coronavirus (Residuos Grupo III: con riesgo de infección)

**Decreto 109/2015: Residuos sanitarios G III:**

Consultar Anexo I del presente documento.

## ANEXO I

Los residuos de los grupos III se recogerán en recipientes de un solo uso con las siguientes características:

- Rígidos y de libre sustentación.
- Estanqueidad total.
- Opacidad a la vista.
- Resistencia a la carga, perforación y rotura.
- Asepsia total en su exterior.
- Ausencia total en su exterior de elementos sólidos punzantes o cortantes.
- Volumen máximo de 70 litros, en función de su resistencia a la carga.
- Cierre hermético adecuado, sin posibilidad de apertura una vez cerrado.
- Impermeabilidad y resistencia a la humedad.
- Resistencia al contenido y a posibles combinaciones o reacciones peligrosas con él.
- Con señalización mediante rótulo o etiqueta adhesiva, el pictograma que figura en el Anexo II del presente decreto, y el texto asociado que corresponda: riesgo de infección o biorriesgo para los residuos del grupo III:



RIESGO DE INFECCIÓN o BIORRIESGO